



## GERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

### **INSTRUCCIÓN 1/2005, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALTAS Y BAJAS DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

El V Plan de Acción Social incluye, entre otras prestaciones, la suscripción por parte de la Universidad de Extremadura de un seguro colectivo de vida e invalidez, de adhesión voluntaria por parte de los empleados. La experiencia acumulada sobre la gestión de este seguro aconseja el establecimiento de un procedimiento que fije de manera inequívoca las tareas a realizar por cada una de las unidades administrativas que deben intervenir en el proceso, evitando retrasos y los posibles errores en la gestión de las altas y bajas.

Asimismo, la aportación económica de los empleados, establecida en 25 euros anuales, debe hacerse efectiva mediante descuentos mensuales en la nómina del interesado durante el período de vinculación del mismo con la Universidad, de tal forma que dicha aportación se corresponda exactamente con el tiempo efectivo de prestación de servicios.

Con estos fines, y al efecto de implementar el procedimiento de gestión de altas y bajas del seguro colectivo de vida para empleados de la Universidad se dictan las siguientes

### **INSTRUCCIONES**

**Primera.-** Entre la documentación requerida a los nuevos empleados de la Universidad de Extremadura se incluirá necesariamente el documento de adhesión o, en su caso, renuncia al seguro colectivo de vida e invalidez, que debe ser suscrito por el interesado y que constará en su expediente personal.

**Segunda.-** Por el Servicio de Recursos Humanos se remitirán por vía fax a la Compañía Aseguradora, a la mayor brevedad posible, los escritos de adhesión al seguro de los empleados.

Igualmente, y con carácter mensual, este Servicio enviará a la Compañía Aseguradora un listado comprensivo de las altas y bajas del personal adherido al seguro. A su vez, copia de este listado se facilitará al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, que será el encargado del control de las primas a abonar a la Compañía Aseguradora.

**Tercera.-** El Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio realizará el seguimiento de las liquidaciones complementarias y los extornos que se produzcan

**GERENCIA**

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

como consecuencia de esas variaciones, hasta la liquidación de la prima al final del período de vigencia.

Igualmente realizará el seguimiento de los siniestros que se produzcan, atendiendo y asesorando a los beneficiarios en lo relativo a la tramitación y cobro de las prestaciones correspondientes.

**Cuarta.-** A los empleados que han manifestado su adhesión se les practicará desde la fecha de su incorporación un descuento en nómina de 2,09 euros mensuales. Esta retención será también aplicable al personal que ya se encuentra adherido al seguro, a partir de la nómina de enero de 2005.

Los descuentos que se produzcan por este concepto serán imputados a la aplicación presupuestaria de ingresos 399.02 "Aportación empleados seguro colectivo de vida".

Comuníquese la presente instrucción al Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, y a la Sección de Acción Social, para conocimiento y cumplimiento.

Badajoz, 3 de enero de 2005

EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra